

Expediente: 13521/18

Carátula: CREDIAR S.A. C/ SEGURA JORGE EZEQUIEL RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 09/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - SEGURA, JORGE EZEQUIEL RICARDO-DEMANDADO

20266387025 - CREDIAR S.A., -ACTOR

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 13521/18



H106018184771

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ SEGURA JORGE EZEQUIEL RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 13521/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/11/2024 presentado por OSTENGO, ANDRES CARLOS:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de la demandada en concepto de pago de planilla de capital e intereses y gastos por la deuda reclamada en autos.
- 2) Téngase presente la constancia de AFIP que acompaña.

Al otro si digo: Atento a lo solicitado, vengan los autos a despacho a regular honorarios por ejecución de sentencia. JA - 13521/18 P/T

Actuación firmada en fecha 08/11/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.